



RESOLUCIÓN No. 011
29 de marzo de 2021

**“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 009 DEL 2021 QUE ADICIONÓ
LA RESOLUCIÓN NO. 045 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020”**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO SOCIAL DE
UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA “U”**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en
el artículo 34 literal s. estatutarios y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 7 de noviembre de 2020, se reunió la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, la cual realizó la elección de los miembros de la Dirección Nacional y la Directora Única de esta organización para un periodo de dos (2) años.

Que dentro de las funciones asignadas a la Dirección Nacional en el artículo 34 literal s de nuestros estatutos se encuentra la siguiente: “(...) **ARTÍCULO 34. FUNCIONES Y DEBERES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.** Serán funciones de la Dirección Nacional: (...) s. Designar las Direcciones Departamentales, Distritales o municipales provisionales y convocar la elección de los mismos cuando las situaciones particulares así lo requieran.

Que los Directorios ordinarios y provisionales del orden Departamental, Distrital y Municipales del Partido de la “U”, estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020, por ministerio de la extensión de su vigencia realizada con el propósito de garantizar a sus miembros la participación en la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U.

Que habiéndose realizado la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional, de manera virtual el día 7 de noviembre de 2020, se hizo necesario convocar la conformación de los Directorios ORDINARIOS Departamentales, Distritales y Municipales del Partido de la “U” a fin de fortalecer los lazos administrativos y políticos de esta organización de cara a los comicios que se realizarán durante los dos (2) años de su vigencia.

Que mediante Resolución No. 045 del 10 de noviembre del 2020 se adoptó el cronograma para la conformación de los Directorios Departamentales, Municipales y Distritales del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la “U”. No obstante, a fin de brindar mayor claridad en la conformación de los Directorios Departamentales, Municipales o Distritales fue necesario expedir la Resolución No 009 de 2021.



Que a través de la Resolución No. 009 de 2021 se adicionó la Resolución No. 45 de 10 de noviembre del 2020 y se prorrogó la fecha para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales hasta el 30 de septiembre del año 2021, no obstante, por error de transcripción se precisó que la Resolución No. 009 fue expedida en el 15 de marzo del 2020 siendo la fecha correcta el **15 de marzo de 2021**. De igual modo, en la parte resolutive de este mismo acto No. 009 de 2021 en el inciso primero del artículo primero, por error de transcripción se mencionó que la Resolución No. 45 fue emitida el 10 de noviembre del año 2021 siendo el año correcto el 2020.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Directora Única del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U.

RESUELVE:

PRIMERO:– Aclarar que la Resolución No. 009 del “**POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 045 DEL 2020 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y SE PRÓRROGA LA FECHA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES**” fue expedida el 15 de marzo del 2021.

SEGUNDO:– Aclarar el inciso primero del **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución No. 009 del 2021 en el sentido en que cuando allí se menciona la Resolución 45 de 10 de noviembre su año de expedición es el 2020, razón por la cual quedará así:

“PRORROGAR la fecha para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales o Municipales la cual se estableció en el artículo Primero de la Resolución 45 del 10 de noviembre de 2020, ...”

TERCERO:– Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 009 del 2021 que no hayan sido objeto de esta aclaración continúan vigentes, siempre y cuando no sean contrarias a lo consagrado en la presente.

CUARTO:– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Directora Única – Partido Social de Unidad Nacional

Proyectó: Alexandra Santamaría
Revisó: Yinna Mora